Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
MINISTERIO DE ECONOMÍA

USHUAIA, 25/04/2023.

VISTO el expediente Nº ME-E-30283-2023 del registro de esta Gobernación; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el expediente citado en el Visto, tramita la contratación de servicios profesionales para la organización y colocación de Letras del Tesoro en el marco del "Programa de Emisión y Colocación de Letras del Tesoro de la Provincia de Tierra del Fuego 2023".

Que mediante la Resolución O.P.C N° 22/2023, la Directora de la Oficina Provincial de Contrataciones autoriza el llamado a contratación directa por compulsa abreviada para la contratación antes mencionada.

Que mediante dicha resolución, se aprobó el Formulario de Cotización, anexado a la misma y se imputó el gasto de las U.G.G 0618UG, U.G.C UC0618, Clasificación 90000.

Que se solicitó cotización a tres (3) consultoras profesionales en el rubro, BANCO COMAFI S.A., BANCO DE CRÉDITO Y SECURITIZACIÓN S.A., y BIND BANCO INDUSTRIAL S.A.

Que recibida y analizada la oferta, la Secretaría de Hacienda mediante informe de preadjudicación obrante a orden 21 y a orden 31, solicita preadjudicar la contratación solicitada a favor del BANCO COMAFI S.A., a razón de cumplir con los requisitos técnicos solicitados y la razonabilidad económica de la propuesta.

Que en esta instancia corresponde aprobar la adjudicación de la Compra Directa Nº144/2023 de la RAF 103 en los renglones N° 01, 02, 03, 04 Alt. 1 y 05, a favor de la firma BANCO COMAFI S.A., por la suma total de PESOS VEINTINUEVE MILLONES TRESCIENTOS MIL CON 00/100 ($ 29.300.000,00).

Que la contratación mencionada se realiza con fondos de la Tesorería General de la Provincia.

Que la presente contratación se encuadra legalmente dentro de lo establecido en la Ley Provincial N° 1465, Decreto Provincial N° 3635/22, Resolución M.E. 233/2023 y las Resoluciones O.P.C N° 84/20 y N° 17/21.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado de la presente, envirtud de lo establecido en el art. 14 de la Ley Provincial N° 1301, modificada por sus similares N° 1400 y N° 1434.

Por ello:

EL MINISTRO DE ECONOMÍA

R E S U E L V E :

G.T.F.
AG
CFN
ST

ARTÍCULO 1º.- Aprobar el procedimiento y adjudicar la Compra Directa Nº 144/2023 de la RAF 103 en los renglones N° 01, 02, 03, 04 Alt 1. y 05, a favor de la firma BANCO COMAFI S.A., por la suma total de PESOS VEINTINUEVE MILLONES TRESCIENTOS MIL CON 00/100

…///2

Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
MINISTERIO DE ECONOMÍA

///…2

($29.300.000,00). Ello por los motivos expuestos en los Considerandos.

ARTÍCULO 2º.- Autorizar a la Oficina Provincial de Contrataciones a emitir la Orden de Compra.

ARTÍCULO 3°.- Imputar el gasto a las U.G.G 0618UG, U.G.C UC0618, Clasificación 90000, del ejercicio económico y financiero en vigencia.

ARTÍCULO 4°.- Comunicar. Dar al Boletín Oficial de la Provincia y archivar.

RESOLUCIÓN M.E. Nº 489/23.

G.T.F.
AG
CFN
ST

ZAPATA GARCIA Federico Martin

Firmado digitalmente por ZAPATA GARCIA Federico Martin

Ministro de Economía
Gobierno de Tierra del Fuego
A.e.I.A.S.